

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19716 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia

1. Que en el Sección V Convenio 0000552/2013, en el que figura como concursado Pronorba, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 8 de junio de 2015, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Pronorba, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de mayo de 2015.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, "BOE" y en el Tablón de Anuncios de la Oficina judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 8 de junio de 2015.- El Secretario judicial,

ID: A150028665-1